Sesión Ordinaria de Junta Directiva, celebrada a las nueve horas del día treinta de noviembre del año dos mil diecisiete, asistieron: Darío Alejandro Chicas Arqueta, Presidente Suplente de la Junta Directiva: **Pedro Antonio Ortega Andino**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS DE GUERRA "23 DE FEBRERO" (ASALDIG); José Antonio Amaya, como miembro suplente por la ASOCIACIÓN DE OFICIALES SUPERIORES, SUBALTERNOS, TROPA Y ADMINISTRATIVOS LISIADOS DE GUERRA DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (AOSSTALGFAES); Manuel Ángel Serrano Mejía, como representante propietario por parte del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA); Efraín Antonio Fuentes Mojica, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (ALFAES): Francisco Javier Orantes Castro, como representante suplente, por parte del MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (MTPS); María Olga Serrano de Cavaliere, representante propietaria por parte de la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE GUERRA DE EL SALVADOR "HÉROES DE NOVIEMBRE DEL 89" (ALGES): Mónica Inés López de Quijano, como representante propietaria por parte del MINISTERIO DE SALUD (MINSAL); y Santiago Antonio Morales Ayala, como representante propietario por parte del INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (ISRI).

**APERTURA DE LA JUNTA:** Establecido el quórum con 9 miembros, el Presidente suplente da por abierta la sesión, ante la ausencia previamente justificada de la Presidenta de Junta Directiva por atender actividades propias de su función como Diputada del Parlamento Centroamericano.

# 1. Aprobación de agenda:

Se revisó la agenda propuesta por la Administración para esta sesión, la cual fue aprobada sin modificaciones.

# **ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM**

- 1. Aprobación de Agenda
- 2. Lectura y Aprobación de Acta Nº 46.11.2017
- 3. Informe de Presidencia:
  - **3.1** Informe del ISSS sobre monitoreo y evaluación a la Clínica Médica Empresarial de FOPROLYD
- 4. Correspondencia Recibida
- 5. Punto de Asociaciones:
  - 5.1 Casos de ASALDIG
  - 5.2 Casos de AOSSTALGFAES
  - 5.3 Casos de ALFAES
- 6. Punto Comité de Gestión Financiera:
  - **6.1** Acta Comité de Gestión Financiera N° 30.11.2017
- 7. Punto Comisión Técnica Evaluadora:
  - **7.1** Recomendables de casos. (2)
  - **7.2** Seguimiento de correspondencia. (11)
- 8. Punto Unidad Financiera Institucional:
  - **8.1** Propuesta de modificar el Presupuesto de Funcionamiento Institucional, para Adecuaciones y Mejoras al Laboratorio de Prótesis

**8.2** Propuesta de incremento al Presupuesto del Fondo Rotativo, Ingresos y Egresos Ejercicio Financiero 2017.

# 9. Punto Subgerencia:

- 9.1 Informe y Solicitud de Gestión Proyecto PNUD.
- 9.2 Informe sobre actividad de Rendición de Cuentas 2017.

#### 10. Informe de Gerencia General:

# 10.1 Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:

- **10.1.1** Solicitud de autorización de prórroga de la orden de compra de bienes y servicios No.817/2017, para la entrega de una báscula y tres
- 10.1.2 extractores manuales de leche.Solicitud de administrador de documento contractual, de extinguir por
- **10.1.3** mutuo acuerdo de las partes contratantes de la orden de compra de bienes y servicios No.670/2017.
- 10.1.4 Solicitud de aprobación de comisión de evaluación de ofertas y administrador de contrato para el proceso por modalidad Libre Gestión No.136/2017.
  Solicitud de administrador de contrato para que se considere incrementar el monto original del Contrato de Servicio No. 06/2017: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del ascensor.

# 10.2 Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación

- **10.2.1** Solicitud de modificación al monto autorizado en Acuerdo de Junta Directiva No. 639.11.2017.
- **10.2.2** Solicitud de autorización Plan de Implementación de revisión de expedientes.
- **10.2.3** Gestión de Acuerdo en caso de beneficiarios.
- **10.2.4** Solicitantes de familiares de combatientes fallecidos. (2)
- **10.2.5** Solicitud de autorización para erogación de fondos por servicios médico-hospitalarios. (3)
- 10.3 Punto de Recurso de Apelación pendiente de Admitir. (3)

## **DESARROLLO DE LA AGENDA:**

#### 2. Lectura y aprobación de Acta No. 46.11.2017:

Se dio lectura al acta número cuarenta y seis la cual fue aprobada sin modificaciones.

# 3. Informe de Presidencia:

# 3.1 Informe del ISSS sobre monitoreo y evaluación a la Clínica Médica Empresarial de FOPROLYD:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

#### 4. Correspondencia Recibida:

#### ACUERDO No. 670.11.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

# 5. Punto de Asociaciones:

#### 5.1 Casos de ASALDIG:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

#### 5.2 Casos de AOSSTALGFAES:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

#### 5.3 Casos de ALFAES:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

#### 6. Punto Comité de Gestión Financiera:

#### 6.1 Acta Comité de Gestión Financiera N° 30.11.2017:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

#### 7. Punto Comisión Técnica Evaluadora:

# 7.1 Recomendables de casos. (2):

#### **ACUERDO No. 671.11.2017:**

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

# 7.2 Seguimiento de correspondencia. (11)

#### ACUERDO No. 672.11.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

#### 8. Punto Unidad Financiera Institucional:

8.1 Propuesta de modificar el Presupuesto de Funcionamiento Institucional, para Adecuaciones y Mejoras al Laboratorio de Prótesis:

**ACUERDO No. 673.11.2017:** Considerando la importancia de adecuar las instalaciones para cumplir con los requisitos de autorización del Laboratorio de Prótesis por el Consejo Superior de Salud Pública, la factibilidad presupuestaria de cubrir esta demanda con las economías salariales generadas al cierre del mes de noviembre; y de conformidad a las facultades conferidas en el Art. 2 y 10 de la Ley de Creación de FOPROLYD, las normativas contenidas en el Art. 59, párrafo último del Reglamento de la Ley AFI; se aprueba y autoriza modificar el Presupuesto de Funcionamiento Institucional para realizar las obras de adecuaciones en el Laboratorio de Prótesis, por medio:

# AJUSTE AL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO INSTIUCIONAL EJERCICIO FINANCIERO 2017

Fuente de Financiamiento: Fondo General

Agrupación Operacional: 3-Recursos de Carácter Especial Unidad Presupuestaria: 01 – Dirección y Administración

Línea: 0101 - Dirección Superior y Administración

RUBRO CANTIDAD

#### **ASIGNACION QUE SE REFUERZA:**

61 – Inversiones en Activos Fijos 61699 – Obras de Infraestructura Diversas US \$7,510.00

#### **ASIGNACION QUE SE DISMINUYE:**

51 – Remuneraciones 51Vrs. - Específicos **COMUNÍQUESE.**  US \$7,510.00

8.2 Propuesta de incremento al Presupuesto del Fondo Rotativo, Ingresos y Egresos Ejercicio Financiero 2017:

**ACUERDO No. 674.11.2017:** Que de conformidad a las facultades conferidas en el Art. 2 y 10 de la Ley de Creación de FOPROLYD, las normativas contenidas en el Art. 59, párrafo último del Reglamento de la Ley AFI, aprueba y autoriza el incremento al Presupuesto de Ingresos y Egresos, fuente de financiamiento Recursos Propios, por medio de la siguiente modificación presupuestaria:

# AUMENTO AL PRESUPUESTO DE INGRESOS EJERCICIO FINANCIERO FISCAL 2017

Fuente de Financiamiento: Recursos Propios

Agrupación Operacional: 3-Recursos de Carácter Especial

Unidad Presupuestaria: 03 - Gestión de Créditos

Línea: 0301 - Préstamos a Beneficiarios

RUBRO -CUENTA	DICIEMBRE	TOTAL
23-Recuperación de Inversiones Financieras 232- Recuperación de Préstamos	110 <b>¢</b> 25 222	110 ¢25 000
23210- A Personas Naturales	US \$35,000	US \$35,000

# AUMENTO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FINANCIERO FISCAL 2017

Fuente de Financiamiento: Recursos Propios

Agrupación Operacional: 3-Recursos de Carácter Especial

Unidad Presupuestaria: 03-Gestión de Créditos

Línea: 0301 - Préstamos a Beneficiarios

RUBRO -CUENTA	DICIEMBRE	TOTAL
<ul><li>63- Inversiones Financieras</li><li>632- Préstamos</li><li>63210 – A Personas Naturales</li></ul>	US \$35,000	US \$35,000

COMUNÍQUESE.

# 9. Puntos Subgerencia:

# 9.1 Informe y Solicitud de Gestión Proyecto PNUD:

ACUERDO No. 675.11.2017: a) Ratificar en general lo actuado por el Sub Gerente y Coordinador del Proyecto No. 00097726 con PNUD, en relación a la Autorización para el uso de US\$ 686.00 adicionales al monto previsto del proceso No. 00097726/4655, referente a "Suministro de Equipo Informático y de Reproducción de Documentos como apoyo logístico del Plan de Desconcentración de los servicios FOPROLYD a través de una Unidad Móvil de Atención", requeridos de las economías generadas en el proceso de Suministro de Equipo Multifuncional para Impresión, escaneo y fotocopiado, que suman US\$ 5,945.00; b) Autorizar el uso de US\$ 7,708.08 de US\$ 23,573.20 generados en concepto de economías netas en el proceso de "Adquisición de Materiales y Componentes para la Elaboración y Reparación de Órtesis y Prótesis para Miembros Superiores e Inferiores", desarrollado en el marco del mismo Proyecto con el PNUD, a fin de adquirir 4 Vehículos tipo Pick Up marca TOYOTA modelo HILUX, recomendados en el proceso No. 00097726/4636, referente al Suministro de Cuatro Vehículos para el Acercamiento de los servicios y de la Planificación operativa, en respuesta los Programas de Gestión para la Rehabilitación. COMUNÍQUESE.

#### 9.2 Informe sobre actividad de Rendición de Cuentas 2017:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

#### 10. Informe de Gerencia General:

- 10.1 Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:
  - 10.1.1 Solicitud de autorización de prórroga de la orden de compra de bienes y servicios No. 817/2017, para la entrega de una báscula y tres extractores manuales de leche:

ACUERDO No. 676.11.2017: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, ante la valoración y solicitud de administrador de documento contractual, contenida en Memorándum REF/DSGA 088/2017 de fecha 24 de noviembre de 2017, conforme a los artículos 86 y 92 inciso 2.º de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), 75 y 76 de su Reglamento, RESUELVE: a) Autorizar a la Sociedad Consultores Asociados Proveedores de Bienes y Servicios, S.A. de C.V., prórroga de diez días hábiles, comprendidos del 27 de noviembre al 8 de diciembre de 2017, para la entrega de una báscula y tres extractores manuales de leche, objeto de la orden de compra de bienes y servicios No. 817 emitida el 23 de octubre del corriente.; b) Que el resto de condiciones pactadas se mantengan inalterables; c) Que la presente resolución forme parte integra de la orden de compra en referencia una vez sea notificada, a efecto de obviar la emisión de otro documento adicional de modificación del mismo; y d) Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) que notifique la presente resolución. COMUNÍQUESE. -

10.2.1 Solicitud de administrador de documento contractual, de extinguir por mutuo acuerdo de las partes contratantes de la orden de compra de bienes y servicios No.670/2017:

**ACUERDO No. 677.11.2017:** La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, ante la solicitud de administradora de documento contractual, contenida en Memorándum Ref. DAYOR 159/2017 de fecha 27 de noviembre de 2017; **RESUELVE: a)** Extinguir por mutuo acuerdo de las partes contratantes la orden de compra abajo descrita, dejando sin efecto los compromisos contractuales relacionado a suministros no requeridos a la fecha.

No.	Contratado	Descripción	Monto contratad o	Disponible
Libre Gestión No. 14/2017 Orden de compra de bienes y servicios No.670 de fecha 07/02/2017	José Edgardo Hernández Pineda	Suministro de bebidas envasadas para asistentes en actividades diversas con beneficiarios, así como para su atención en las oficinas de FOPROLYD	\$5,743.00	\$0.60 Con el cual no se cubre ningún tipo de suministro

**b)** Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE.** -

10.2.2 Solicitud de aprobación de comisión de evaluación de ofertas y administrador de contrato para el proceso por modalidad Libre Gestión No.136/2017:

ACUERDO No. 678.11.2017: a) Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas para el proceso por modalidad de Libre Gestión No. 136/2017 denominado "SERVICIO DE ADECUACIONES EN EL LABORATORIO DE PROTESIS DE FOPROLYD": la cual gueda integrada de la siguiente manera: Solicitante y experto en la materia: Ing. Jaime Adalberto Martínez Portillo; Analista financiera: Licda. Karla Marlene Castro de Monterrosa; y Representante de UACI: Elizabeth Arias González; b) Nombrar como administrador de los documentos contractuales del citado proceso a Inga. Johana Elisa Jiménez Orantes (en la parte administrativa) e Ing. Reynaldo Augusto Pineda García (parte técnica), ambos del Departamento de Servicios Generales. y c) Considerando que el art. 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) dispone: "No podrán ser miembros de la CEO, quienes tengan conflicto de intereses con oferentes en el procedimiento de que se trate y deberán excusarse por escrito ante el titular de la Institución o ante quien el titular haya designado para nombrar a la comisión, al momento de tener conocimiento del mismo y éste determinará la procedencia de la excusa": al inicio del proceso de evaluación de ofertas respectiva. cualquiera de los miembros de la CEO podrá excusarse de realizar las funciones si determinare lo antes señalado. Lo anterior, con la finalidad de garantizar

procesos transparentes y libres de sesgo, evitando con ello observaciones de los entes fiscalizadores. **COMUNÍQUESE. -**

10.2.3 Solicitud de administrador de contrato para que se considere incrementar el monto original del Contrato de Servicio No. 06/2017: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del ascensor:

ACUERDO No. 679.11.2017: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, ante la solicitud de administrador de contrato contenida en Memorándum REF./SG 331/2017 de fecha 29 de noviembre de 2017 y con fundamento en el art. 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), RESUELVE: a) Aprobar el incremento al monto original del Contrato de Servicio otorgado entre **FOPROLYD** ٧ **ELEVADORES** No. 06/2017 CENTROAMERICA, S.A. de C.V., para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ASCENSOR DE FOPROLYD", hasta un 20% equivalente a TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$320.00); considerando que actualmente se cuenta con un disponible insuficiente para mantenimiento correctivo, y se vuelve necesario cambiar cuatro contactores con bobina a 110 voltios y tres bloques de contactos dañados, para que el ascensor pueda funcionar; b) Conforme al artículo 35 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, requerir a la contratada presente incremento al monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, en la misma proporción en el que el valor del contrato a aumentado; c) Que la presente resolución forme parte integra del contrato en referencia una vez sea notificado, a efecto de obviar la emisión de otro documento adicional de modificación del mismo; y d) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que notifique la presente resolución. COMUNÍQUESE. -

#### 10.3 Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación:

10.3.1 Solicitud de modificación al monto autorizado en Acuerdo de Junta Directiva No. 639.11.2017:

ACUERDO No. 680.11.2017: Modificar el numeral 2 del literal "a" del Acuerdo de Junta Directiva No. 639.11.2017 de fecha 09 de noviembre del 2017, en cuanto al monto establecido de US\$12,616.24, quedando el nuevo monto corregido según requerimiento de CEFAFA por \$12,613.60, dicho monto es menor al monto original ofertado, en virtud que en la revisión de facturas por parte de CEFAFA, se encontraron diferencias en los precios de 3 productos abajo descritos: ítems 14, 15 y 16, que no eran los detallados en la oferta presentada por CEFAFA, ya que en la oferta se habían considerado para dichos productos 3 decimales, lo cual no procede, por tal razón existe variación en el monto según el acuerdo, detalle de productos con precio ofertado, precio facturado y precio sugerido para la modificación de la factura:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERID A		TOTAL CON	P. UNIT CON IVA FACTURADO	TOTAL CON IVA FACTURADO	P. UNIT CON IVA SUGERIDO PARA REFACTURAR	TOTAL CON IVA SOLICITUD PARA REFACTURAR
14	Vendas enyesada de 4" color blanco, USO MÉDICO, ELABORADO CON GASA 100% ALGODÓN BLANQUEADA RECUBIERTA CON UN CAPA DE YESO	Unidad	120	\$ 5.88	\$ 705.12	\$ 5.88	\$ 705.60	\$ 5.87	\$ 704.40
15	Vendas enyesada de 6" color blanco, USO MÉDICO, ELABORADO CON GASA 100% ALGODÓN BLANQUEADA RECUBIERTA CON UN CAPA DE YESO	Unidad	120	\$ 9.91	\$ 1,188.72	\$ 9.91	\$1,189.20	\$ 9.90	\$ 1,188.00
16	Vendas enyesada de 8" color blanco, USO MÉDICO, ELABORADO CON GASA 100% ALGODÓN BLANQUEADA RECUBIERTA CON UN CAPA DE YESO	Unidad	120	\$ 13.52	\$ 1,622.40	\$ 13.51	\$1,621.20	\$ 13.51	\$ 1,621.20

#### COMUNÍQUESE.

# 10.3.2 Solicitud de autorización Plan de Implementación de revisión de expedientes:

**ACUERDO No. 681.11.2017:** Aprobar el "Plan de Revisión de Expedientes de Familiares de Beneficiarios con Discapacidad Fallecidos y Familiares de Combatientes Fallecidos de FOPROLYD", remitido por el Departamento de Pensiones y Beneficios Económicos, adjunto a la presente Acta. **COMUNÍQUESE.** 

## 10.3.3 Gestión de Acuerdo en caso de beneficiarios:

## ACUERDO No. 682.11.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

# 10.3.4 Solicitantes de familiares de combatientes fallecidos (2):

#### ACUERDO No. 683.11.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

# 10.3.5 Solicitud de autorización para erogación de fondos por servicios médico-hospitalarios (3):

# **ACUERDO No. 684.11.2017:**

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

#### ACUERDO No. 685.11.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

# 10.4 Punto de Recurso de Apelación pendiente de Admitir (3):

## ACUERDO No. 686.11.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Asimismo, se acordó programar la siguiente sesión de Junta Directiva, para las 9:00 a.m. del día 07 de diciembre de 2017. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la sesión a las 13:30 horas del día de su fecha.

FRANCISCO JAVIER ORANTES CASTRO MTPS

MARÍA OLGA SERRANO DE CAVALIERE ALGES

> JCSÉ ANTONIO AMAYA AOSSTALGFAES

MONICATINES LÓPEZ DE QUILANO

PEDRO ANTONIO ORTEGA ANDINO ASALDIG

MANUEL ANGEL SERRANO MEJÍA

SANTIAGO ANTONIO MORALES AYALA ISRI

EFFAIN ANTONIO FUENTES MOJICA ALFAES

DARÍO ALEJANDRO CHICAS ARGUETA PRESIDENTE SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA